
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtilahuaca de Rayón, Estado de México, a 16 de mayo del año 2024.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,068 nueve mil sesenta y ocho, del Volumen Ordinario 133 ciento treinta y tres, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 08 de mayo del año 2024, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EULOGIO NAVA LÓPEZ, a solicitud de la señora PAULA GARCÍA SÁNCHEZ, así como de los señores GUILLERMINA, MARÍA LUISA, EMILIANO, SANTIAGO, FELIPA, LORENZO y EULOGIO, todos de apellidos NAVA GARCÍA**, en su calidad de presuntos herederos, como cónyuge supérstite y descendientes en primer grado del autor de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3238.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **143.783** VOLUMEN **1983 FOLIO 69** DE FECHA **DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **RAMON MONROY RAMIREZ**, QUE: OTORGAN LOS SEÑORES MARIA DEL ROCIO, MARIA LUISA, MARIA ISABEL, RAMON, RICARDO, TODOS DE APELLIDOS MONROY ROSADO Y MARIA DEL CARMEN ROSADO HERRERA. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3242.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **143.590** VOLUMEN **1990 FOLIO 03** DE FECHA **VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A

BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA TERESA MARTÍNEZ RAMOS** QUIEN EN VIDA ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE **TERESA MARTÍNEZ RAMOS**, QUE FORMALIZÓ EL SEÑOR **JOSÉ SERGIO MARTÍNEZ GARCÍA** TAMBIÉN CONOCIDO COMO **SERGIO MARTÍNEZ GARCÍA**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3243.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **143.997** VOLUMEN **1987** FOLIO **123** DE FECHA **TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **MARCO ANTONIO ESCAMILLA QUE**: QUE OTORGÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **JOVITA QUE MORALES** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **JOVITA QUE MORALES DE ESCAMILLA, JOVITA KEE DE ESCAMILLA, JOVITA QUE Y JOVITA KEE**, POR CONDUCTO DE LA SEÑORA **NOEMI ESCAMILLA QUE** EN SU CARÁCTER DE ALBACEA. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3243.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **143.892** VOLUMEN **1982** FOLIO **96** DE FECHA **DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DE LOURDES GARCIA ROMERO**. QUE OTORGAN: LAS SEÑORAS: **CAROLINA ANDREA GARCIA ROMERO Y CECILIA AURORA GARCIA ROMERO**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3244.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **143,646** VOLUMEN **1986** FOLIO **23** DE FECHA **CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **RAUL AYALA LOPEZ. QUE OTORGAN: LOS SEÑORES: GUADALUPE COLIN RODRIGUEZ Y RAUL AYALA COLIN.** DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3244.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **144,002** VOLUMEN **1982** FOLIO **132** DE FECHA **CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **ELISEO SANTOYO MUÑIZ. QUE OTORGAN: LOS SEÑORES: VIRIDIANA MALDONADO MALDONADO y BRANDOMN DANIEL SANTOYO MUÑIZ.** DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3244.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

NOT81MEX/202300000608-----
TOLUCA, MÉXICO, A **TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR **ESCRITURA VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS UNO**, DE FECHA **TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **RICARDO BERMUDEZ NIETO**. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR LOS PRESUNTOS HEREDEROS **LEIBIS MARIN PIÑON, NAOMI ITZEL BERMUDEZ MARIN Y RICARDO LEVI BERMUDEZ MARIN**, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

Atentamente

Toluca, Méx.; 6 (SEIS) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA.
Notario Público número 81
del Estado de México.

3256.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 74869 SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: 1059 MIL CINCUENTA Y NUEVE, FOLIOS NÚMEROS: 053 AL 055 CERO CINCUENTA Y TRES AL CERO CINCUENTA Y CINCO, DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, QUE CONTIENE: LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DE LA SEÑORA GUILLERMINA LEÓN ROSSANO A SOLICITUD DE LOS SEÑORES LETICIA GARCÍA LEÓN, HORACIO GARCÍA LEÓN, GUILLERMINA GARCÍA LEÓN Y ALMA NOHEMI GARCÍA LEÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MAYO DEL 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

3257.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 * TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."

Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **48,808** otorgada con fecha **24 de enero del 2024**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **M. GUADALUPE AYALA BARRIGA**, también conocida como **MA GUADALUPE AYALA BARRIGA, MA. GUADALUPE AYALA, MA GUADALUPE AYALA, MA. GUADALUPE AYALA BARRIGA**, que otorgaron el señor **JOAQUÍN PÉREZ ESPINOSA**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JOAQUÍN, MA. EVANGELINA, MA LETICIA y JOSÉ LUIS**, todos de apellidos **PÉREZ AYALA**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Tlalnepantla, Estado de México, a 22 de mayo de 2024.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1027-A1.- 31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 17 de mayo del 2024.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: – El repudio que realiza el señor Israel Popoca Maldonado, de los posibles derechos hereditarios que le pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria o testamentaria a bienes de Filemón Amando Popoca Reza. – II. – La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Filemón Amando Popoca Reza, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Gabriela, Adriana e

Isaac Abraham, todos ellos de apellidos Popoca Maldonado, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, por escritura número "132,756" ante mí, el día diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3271.-3 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,120" de fecha tres de mayo del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **EDITH WENDY GONZALEZ VIEYRA y DAVID ISRAEL GONZALEZ VIEYRA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MIRNA LILIANA VIEYRA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora **MIRNA LILIANA VIEYRA**, ocurrida el día veintiséis de noviembre del año dos mil veintitrés.
- 2.- Matrimonio de los señores **MIRNA LILIANA VIEYRA y JOSE ANTONIO GONZALEZ BARRETO**.
- 3.- Nacimiento de los señores **EDITH WENDY GONZALEZ VIEYRA y DAVID ISRAEL GONZALEZ VIEYRA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 27 de mayo de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3290.-3 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,108" de fecha veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **JUANA PERALES ACEVEDO y ARTURO BUENDIA PERALES**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR FELIPE DE JESUS BUENDIA PERALTA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del señor **FELIPE JESUS BUENDIA PERALTA**, ocurrida el día uno de septiembre del año dos mil dieciséis.
- 2.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 27 de mayo de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3291.-3 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,094" de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **JOSE ALFREDO, ELBA ARACELI, VICTOR HUGO, MARCOS PEDRO y MARIA DE LOS ANGELES de apellidos BRIONES COTA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MA DE LOS ANGELES COTA o MARIA DE LOS ANGELES COTA CIGARROA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora **MARIA DE LOS ANGELES COTA CIGARROA**, ocurrida el día veinte de octubre del año dos mil cinco.
- 2.- Matrimonio de los señores **MARIA DE LOS ANGELES COTA CIGARROA y ALFREDO BRIONES TULA**.
- 3.- Defunción del señor **ALFREDO BRIONES TULA**.

4.- Nacimiento de los comparecientes y de la señora MA DE LOS ANGELES COTA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 27 de mayo de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3292.-3 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "43,085" de fecha veintidós de abril del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe de la suscrita notario, **los señores JAIME LOPEZ RIVERA, ROVERTINA LOPEZ RIVERA, VICTORINO LOPEZ RIVERA y MARTINA LOPEZ RIVERA, iniciaron el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE RIVERA LOPEZ**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** de la autora de la sucesión, ocurrida el día diez de enero del año dos mil tres; y del señor VICENTE LOPEZ HERNANDEZ.

2.- **Matrimonio** de la de cujus con el señor VICENTE LOPEZ HERNANDEZ.

3.- **Nacimiento** de la autora de la Sucesión y los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 27 de mayo de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

3293.-3 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "43,084" de fecha veintidós de abril del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **JAIME, ROVERTINA, VICTORINO y MARTINA de apellidos LOPEZ RIVERA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR VICENTE LOPEZ HERNANDEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** del señor **VICENTE LOPEZ HERNANDEZ**, ocurrida el día catorce de febrero del año dos mil diecinueve.

2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora GUADALUPE RIVERA LOPEZ.

3.- **Defunción** de la señora GUADALUPE RIVERA LOPEZ.

4.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 27 de mayo de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3294.-3 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,095" de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **JOSE ALFREDO, ELBA ARACELI, VICTOR HUGO, MARCOS PEDRO y MARIA DE LOS ANGELES de apellidos BRIONES COTA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO BRIONES TULA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del señor **ALFREDO BRIONES TULA**, ocurrida el día uno de septiembre del año dos mil quince.
- 2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora **MARIA DE LOS ANGELES COTA CIGARROA**.
- 3.- **Defunción** de la señora **MARIA DE LOS ANGELES COTA CIGARROA**.
- 4.- **Nacimiento** del de cujus y de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 27 de mayo de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3295.-3 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En Instrumento número 18,587 dieciocho mil quinientos ochenta y siete, Volumen 282 doscientos ochenta y dos, Folios del 063 cero sesenta y tres al 064 cero sesenta y cuatro, de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santin Quiroz, Notario Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **MARÍA DEL PILAR GARCÍA ESPINOSA**, Formalizo la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del De Cujus **JUAN WILLEHADO GARCÍA ESPINOSA**, así mismo exhibió las Actas de Defunción y las Actas de Nacimiento correspondientes, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Titular a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 22 de Mayo del 2024.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

3296.-3 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En Instrumento número 18,586 dieciocho mil quinientos ochenta y seis, Volumen 282 doscientos ochenta y dos, Folios del 061 cero sesenta y uno al 062 cero sesenta y dos, de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santin Quiroz, Notario Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **MARÍA DEL PILAR GARCÍA ESPINOSA**, Formalizo la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la De Cujus **MARÍA DE LOURDES ESPINOSA HERNÁNDEZ QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE MARÍA DE LOURDES ESPINOZA HERNÁNDEZ**, así mismo exhibió el Acta de Defunción y el Acta de Nacimiento correspondiente, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Titular a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 22 de Mayo del 2024.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

3297.-3 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,036 (Diecisiete mil treinta y seis), del Volumen 334 (Trescientos treinta y cuatro) Ordinario, de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, con residencia en Metepec; consta **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA DE LA SEÑORA GLORIA LUZ GARCÍA QUINTANAR; EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDERA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA;** a solicitud de la señora **ELISA GARCIA QUINTANAR.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3299.-3 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **86,098** DE FECHA **25 DE MARZO DEL AÑO 2024**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION **INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE LACORTE GARCIA**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **ASCENCION PEREZ ALDAMA**, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE; **JUAN MANUEL PEREZ LACORTE**, **ALMA DELIA PEREZ LACORTE**, **CESAR ALEJANDRO PEREZ LACORTE** e **IVAN PEREZ LACORTE**; y los señores **MIREYA NANCY SANCHEZ RIVERA**, **CARLOS DAVID PEREZ SANCHEZ** Y **LUIS ALFONSO PEREZ SANCHEZ**, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y ÉSTOS TRES ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MAURICIO PEREZ LACORTE**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS; y II).- **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que otorgaron los señores **JUAN MANUEL PEREZ LACORTE**, **ALMA DELIA PEREZ LACORTE**, **CESAR ALEJANDRO PEREZ LACORTE** e **IVAN PEREZ LACORTE**; y los señores **MIREYA NANCY SANCHEZ RIVERA**, **CARLOS DAVID PEREZ SANCHEZ** Y **LUIS ALFONSO PEREZ SANCHEZ**, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y ÉSTOS TRES ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MAURICIO PEREZ LACORTE**. **ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.**

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **27 DE MARZO DEL 2024**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

145-B1.-3 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **30,035**, de fecha **27 de mayo de 2024**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **FERMÍN LÓPEZ SÁNCHEZ** y **MARIO LÓPEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de descendientes directos, iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes

del señor PABLO LÓPEZ TAPIA, **RECONOCIERON LOS GANANCIALES** a los que tiene derecho la señora **MARÍA LUISA SÁNCHEZ MONTERO, ACEPTARON LA HERENCIA** y designaron al señor **MARIO LÓPEZ SÁNCHEZ**, como **ALBACEA**, de la mencionada sucesión, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las testigos señoras GABRIELA MOLINA JIMÉNEZ y MIREYA JIMÉNEZ NUÑEZ.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

3527.-12 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,237 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE), del Volumen DCCCXXVII (OCHOCIENTOS VEINTISIETE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, ante mí se **PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BECERRIL, REALIZADA A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA BECERRIL BECERRIL, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 07 DE JUNIO DEL 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

3531.-12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "**37,279**", del Volumen **622**, de fecha **25 de abril del año 2024**, se dio fe de **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCELINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, que formaliza **como presunta heredera**: la señora **ALICIA VARGAS VACA**, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y matrimonio, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3541.-12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,500, volumen 2,240, de fecha 31 de mayo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señorita **ZYANYA TERESA ENRÍQUEZ CASTELAN** en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **ALEJANDRO ENRÍQUEZ RUIZ, ALEXANDRA DEL CARMEN ENRÍQUEZ CASTELÁN** y **KENYA ZARHAY ENRÍQUEZ CASTELÁN**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA EUGENIA CASTELÁN VEGA**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 06 de junio de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3546.-12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,519, volumen 2,239 de fecha 04 de junio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ARMANDO, CLAUDIA SUSANA y JAVIER** todos de apellidos **ANAYA GUTIÉRREZ**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y este último también como **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **HILDA LETICIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 06 de junio de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

3547.-12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **30,636** del volumen **656**, de fecha 20 de **mayo** del año **2024** del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ISABEL LÓPEZ ENSUASTIGUE**, a solicitud del señor **JULIO OLIVEROS LÓPEZ** (quien también acostumbra usar el nombre de **JOSÉ JULIO OLIVEROS LÓPEZ**) y la señora **MARÍA MARTHA OLIVEROS LÓPEZ**, en su carácter de Únicos y Universales herederos y el primero de los nombrados también en su carácter de Albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tiangustenco, Méx., a 28 de mayo del año 2024.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3548.-12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **30,606** del volumen **656**, de fecha **8 de mayo** del año **2024** del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA**, a bienes del señor **TELESFORO URBINA PERETE** (quien también acostumbraba usar el nombre de **TELESFORO URBINA PERETE**), a solicitud de la señora **TOMASA PEÑALOZA GÓMEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite; los señores **DANIEL URBINA PEÑALOZA, ELIZABETH URBINA PEÑALOZA, JESÚS URBINA PEÑALOZA, KARINA URBINA PEÑALOZA y ALFREDO URBINA PEÑALOZA**, en su carácter de hijos y herederos de dicha Sucesión Intestamentaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tiangustenco, Méx., a 28 de mayo del año 2024.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3549.-12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil cuatrocientos trece (8,413)**, del volumen número **cien (100) ordinario**, de fecha veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO NICOLÁS GAONA BASTIDA**, que realiza la señora **SUSANA ALICIA GUADALUPE MARTÍNEZ GILBERT**, en su carácter de cónyuge del de cujus y presunta heredera de las sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 10 días del mes de junio de 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3552.-12 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número **13,536**, del Volumen **346**, otorgada ante mi fe, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO JESUS PADILLA GONZALEZ**, que otorgaron los señores **NAYELI CECILIA PADILLA GRANADOS, ALEJANDRO PADILLA GRANADOS y SERGIO PADILLA GRANADOS**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado, respecto del autor de la sucesión INTESTAMENTARIA; Declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 133
DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1098-A1.-12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **12,590** de fecha veinticuatro de mayo del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **NORMA MONROY FALCON**, a solicitud de los señores **JASIBE y JESUS MOISES** ambos de apellidos **ESPEJEL MONROY**; en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta y presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **NORMA MONROY FALCON**.

Ecatepec, Estado de México, a 04 de junio del 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

1099-A1.-12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **7,052**, volumen **256**, de fecha 17 de mayo de 2024, otorgado ante mi fe, se hizo constar la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JUAN PEDROZA CARDONA**, mediante el cual los señores **JUAN CARLOS PEDROZA MONTES DE OCA**, **THALÍA PEDROZA MONTES DE OCA** y **ELBA PEDROZA MONTES DE OCA**, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, de los derechos hereditarios mismos que aceptan la herencia instituida a su favor y así mismo se hizo constar la aceptación y discernimiento que otorgó el señor **JUAN CARLOS PEDROZA MONTES DE OCA** al cargo de **"ALBACEA"** de dicha sucesión, quien protestó el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulara el inventario correspondiente.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex., A 29 de mayo de 2024.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1100-A1.-12 y 24 junio.

*Al margen un logotipo y leyenda, que dice: **Tribunales Agrarios, Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, Tlalnepantla, Estado de México.***

**EXPEDIENTE: 249/2021.
POBLADO: SANTA MARIA TONANITLA
MUNICIPIO: TONANITLA (ANTES JALTENCO)
ESTADO DE MEXICO.**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

EDICTO

**PARA EMPLAZAR A:
GUMERCINDO ORTIZ RODRIGUEZ.**

En el juicio agrario **249/2021** del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: "SEPTIMO"**. Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173, y 185 de la Ley Agraria, se ordena publicar edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de **TONANITLA (ANTES JALTENCO), Estado de México, en las oficinas del ejido "SANTA MARIA TONANITLA", en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en periódico comercial**, en Vía de Notificación y emplazamiento de la demandada **GUMERCINDO ORTIZ RODRIGUEZ**, para que comparezca a la audiencia que se celebrara el **DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Rio Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, y manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la demanda interpuesta por **ISMAEL MARTINEZ ESTEVEZ**, prescripción positiva, respecto del derecho agrario de **GUMERCINDO ORTIZ PRADO**, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, de carácter personal en la cabecera municipal donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibido que de omitir hacerlo, este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, así mismo ordenara notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado; resaltando que deberá presentarse acompañada de un abogado, y evitar el diferimiento de la audiencia, como lo señala el número 179 de la legislación agraria, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal."

A T E N T A M E N T E.- MAESTRA MARISOL MENDEZ CRUZ, SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.
3183.-29 mayo y 12 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de mayo de 2024.

Que en fecha 30 de abril de 2024, El C. Ramiro Juárez Nava, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 18, Volumen 1113, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como lote número 01 de la manzana 04, Zona 01, del Ex - Ejido de los Remedios, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 80.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 13.00 metros con calle Durazno; AL SURESTE: en 12.00 metros con el lote 02; AL SUROESTE: en 17.80 metros con límite de expropiación; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.** - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1039-A1.-4, 7 y 12 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **LOS C. ANGEL FRANCISCO HUERTA MARTINEZ Y GUADALUPE TORRES GUTIERREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **25 DE ABRIL DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **002296**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA PARTIDA 605, VOLUMEN 696, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **22072 VOLUMEN 598 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2010**, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA **LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ**, NOTARIO PUBLICO NÚMERO **36 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA EN PRIMER LUGAR**, QUE OTORGA "HSBC MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HXBC, EN LO SUCESIVO EL "ACREEDOR HIPOTECARIO", REPRESENTADO PARA EL SEÑOR RICARDO ORTEGA ABADIA, A FAVOR DE "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---**B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE **ANGEL FRANCISCO HUERTA MARTINEZ Y GUADALUPE TORRES GUTIERREZ**, EN LO SUCESIVO LA "PARTE COMPRADORA", Y, DE OTRA CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR JAIME GREZEMKOVSKY ZILBER, EN LO SUCESIVO LA "PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SOLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "INFONAVIT", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO GUILLERMO CRUZ CERPA. ---**C) LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA** QUE CELEBRAN, POR UNA PRIMERA PARTE, EL "INFONAVIT", REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO, POR UNA SEGUNDA PARTE **ANGEL FRANCISCO HUERTA MARTINEZ**, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR UNO", Y, POR UNA TERCERA PARTE **GUADALUPE TORRES GUTIERREZ**, EN LO ADELANTE EL "TRABAJADOR DOS". ---**D) LA CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA** QUE EN FAVOR DEL INFONAVIT REALIZAN EL TRABAJADOR UNO Y EL TRABAJADOR DOS **ANGEL FRANCISCO HUERTA MARTINEZ Y GUADALUPE TORRES GUTIERREZ**, A QUIENES EN ADELANTE EN ESTA ESCRITURA SE LES DENOMINARA CONJUNTAMENTE COMO LOS TRABAJADORES. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **AVENIDA PASEOS DE LA GLORIA SEGUNDA CERRADA DE PASEO DE LA GLORIA VIVIENDA NUMERO "CUARENTA Y CINCO", MANZANA "UNO", LOTE "SEIS" DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR Y MEDIO DENOMINADO "PASEOS DEL BOSQUE", COLONIA EX HACIENDA XALTIPA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **CASA PROTOTIPO "BUGAMBILIA". LA CASA ESTA CONSTRUIDA EN DOS NIVELES: PLANTA BAJA CONSTA DE: ESTANCIA, COMEDOR, MEDIO BAÑO, UNA ESCALERA, COCINA, PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y ESTACIONAMIENTO. PLANTA ALTA CONSTA DE: VESTIBULO, UN BAÑO, UNA ESCALERA Y DOS RECAMARAS. RESUMEN DE AREAS PRIVATIVAS: AREA LOTE CASA PROTOTIPO "BUGAMBILIA": 72.00 M2. RESUMEN DE AREAS DE CONSTRUCCION: AREA CASA EN PLANTA BAJA: 35.78 M2. AREA CASA EN PLANTA ALTA: 35.64 M2. AREA VOLADOS: 2.28 M2. AREA TOTAL CONSTRUIDA: 73.70 M2. DESCRIPCION DEL AREA PRIVATIVA: AREA TOTAL CONSTRUIDA: 73.70 M2. AREA DEL LOTE: 72.00 M2. PORCENTAJE DE INDIVISO: 1.4807 %. AL NOROESTE: EN 4.80 MTS. CON LA CIRCULACION PEATONAL DE PROPIEDAD COMUN; AL NORESTE: EN 15.00 MTS. CON LA CASA DE AVENIDA PASEO DE LA GLORIA No. EXT. 38 INT. 44 DEL CONDOMINIO 2DA CERRADA DE PASEO DE LA GLORIA; AL SURESTE: EN 4.80 MTS. CON LAS CASAS DE AVENIDA PASEO DE LA GLORIA No. 4 Y 6; AL SUROESTE: EN 15.00 MTS. CON LA CASA DE AVENIDA PASEO DE LA GLORIA No. EXT. 38 INT. 46 DEL CONDOMINIO 2ª CERRADA DE PASEO DE LA GLORIA. EN ACUERDO DE FECHA **CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**-----**

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

1038-A1.- 4, 7 y 12 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA LIC. MARISOL MARTINEZ MORALES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 000898, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 815, VOLUMEN 704, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2012, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL 5,714 VOLUMEN 105 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2011, OTORGADO ANTE LA FE DEL MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 147, DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: ADJUDICACION DE BIENES POR HERENCIA, A SOLUCITUD DE LA SEÑORA LUZ MARIA BRETON MACIAS, EN SU CARÁCTER DE UNICA, UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, RESPECTO DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCO ANTONIO BRETON VERGARA. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NÚMERO DIECISEIS, MANZANA OCHENTA Y TRES, COLONIA ATLANTA, DISTRITO H GUION VEINTIDOS, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "NO CONSTA..." (SIC). EN ACUERDO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1074-A1.- 7, 12 y 17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de junio de 2023.

Que en fecha 29 de junio de 2023, **EL C. MARCO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 04, Volumen 279, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 15 de la manzana 294, de la colonia zona urbana, perteneciente al ex Ejido de San Antonio Zomeyucan, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México; - - - con superficie: 200.70 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE:** en 10.00 metros con avenida Centenario; - - - **AL SURESTE:** en 10.05 metros con lote D-43; - - - **AL NORESTE:** en 19.90 metros con lote 14; - - - **AL SUROESTE:** en 20.10 metros con lotes 16 y D-42 - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -**

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1096-A1.-12, 17 y 20 junio.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE : 1173/2022
POBLADO : JALPA DE DOLORES
MUNICIPIO : IXTLAHUACA
ESTADO : MÉXICO

EDICTO

ALICIA RAMIREZ MORALES

Toluca, México; a cinco de junio de dos mil veinticuatro.

En términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria a través de este medio se emplaza formalmente a juicio dentro de los autos del expediente agrario al rubro citado a **ALICIA RAMIREZ MORALES**, respecto de la demanda presentada por **CRESCENCIA LOPEZ MORALES** a través de la cual reclama entre otras prestaciones, la prescripción adquisitiva de la parcela 291, del ejido de **JALPA DE DOLORES, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO**, al considerar que cumple con los requisitos previsto por el artículo 48 de la ley agraria para ejercitar dicha acción.

Por lo anterior, deberá comparecer a dar contestación en la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO** en la sala de este Tribunal Agrario, sito en Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia Américas, Toluca Estado de México, así como para oponer excepciones y defensas, ofrecer las pruebas de su interés y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Toluca, apercibida que de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho a dar contestación con posterioridad, a oponer excepciones y defensas, así como para ofrecer pruebas y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180, 185 fracciones I y V y 187 de la Ley Agraria.

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS “B”, DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VÍCTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.- RÚBRICA.

3554.-12 y 26 junio.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: *Especialistas en Oftalmología y Urología, S.C.*

ESPECIALISTAS EN OFTALMOLOGIA Y UROLOGIA, S.C.

AV LIC. BENITO JUAREZ GARCIA 341 NTE CONSULTORIO 203
 METEPEC EDO DE MÉXICO
 EOU060530J7A

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2023

ACTIVO CIRCULANTE		
CAJA Y BANCOS		0.00
DEUDORES DIVERSOS		0.00
CLIENTES		0.00
IVA ACREDITABLE		0.00
		0.00
ACTIVO FIJO		
ACTIVO FIJO	0.00	
DEPRECIACION A. DE ACTIVO FIJO	0.00	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	
DEPRECIACIÓN A. DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	
DEPRECIACIÓN A. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	0.00
EQUIPO PARA MANTENIMIENTO	0.00	
DEPRECIACIÓN A. DE EQUIPO PARA MANTENIMIENTO	0.00	0.00
		0.00
ACTIVO DIFERIDO		
SUMA ACTIVO.		0.00
PASIVO CIRCULANTE		
PROVEEDORES		0.00
ACREEDORES DIVERSOS		0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR		0.00
IMPUESTOS POR PAGAR		0.00
IVA POR PAGAR		0.00
ANTICIPO DE CLIENTES		0.00
SUMA PASIVO		0.00
PATRIMONIO		
APORTACION PENDIENTE DE CAPITALIZAR		0.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
RESULTADO AL 31 DICIEMBRE 2023		0.00
SUMA CAPITAL		0.00
SUMA PASIVO MAS CAPITAL		0.00
CUENTAS DE ORDEN		
MOBILIARIO Y EQUIPO PATRIMONIO		0.00
PATRIMONIO EN MOBILIARIO Y EQUIPO		0.00

C.P. MARIA MARTHA COLON IZQUIERDO.-RÚBRICA.
 COIM630525GL9

DELFINO ALFREDO DIAZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
 REPRESENTANTE LEGAL
 DICD341224V86
 DICD341224HMCZNL02

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: *Especialistas en Oftalmología y Urología, S.C.*

ESPECIALISTAS EN OFTALMOLOGIA Y UROLOGIA, S.C.

AV LIC. BENITO JUAREZ GARCIA 341 NTE CONSULTORIO 203
 METEPEC EDO DE MÉXICO
 EOU060530J7A

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

INGRESOS POR APORTACIONES	0.00	
INGRESOS NETOS		0.00
UTILIDAD BRUTA		0.00
GASTOS DE OPERACIÓN:		
GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	
GASTOS DE VIGILANCIA	0.00	
GASTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	0.00	
GASTOS DE MANTENIMIENTO	0.00	
GASTOS DE ESTACIONAMIENTO	0.00	
GASTOS NO DEDUCIBLES	0.00	0.00
UTILIDAD DE OPERACION		0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	
OTROS INGRESOS	0.00	
GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00
UTILIDAD CONTABLE		0.00

C.P. MARIA MARTHA COLON IZQUIERDO.-RÚBRICA.
 COIM630525GL9

DELFINO ALFREDO DIAZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
 REPRESENTANTE LEGAL
 DICD341224V86
 DICD341224HMCZNL02

3529.-12 junio.